prensa@5dias.com.py

CONTROLES

SIRO entró a regir para todos los sujetos obligados

En marcha el nuevo sistema de Seprelad

En el marco de las labores para agilizar los controles que realizan a los reportes de operaciones sospechosas, enviados por las financieras y entidades bancarias que componen el sistema, la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (Seprelad), informó resolución mediante la autorización de la implementación del Sistema Integral de Reportes de Operaciones Sospechosas (SIRO).

El mismo entró en vigencia desde el pasado martes, por lo que ahora en más estos agentes obligados deberán remitir sus reportes de operaciones sospechosas, reportes negativos y reportes de operaciones por medio de dicho sistema.

La normativa cuenta con un periodo de un mes de adaptación del sistema para que las entidades se acostumbren al proceso. Según explicó el asesor jurídico de la Seprelad, Diego Marcet, SIRO es un proyecto en el que se encuentran trabajando desde el 2018. Consiste en un procesador de información de inteligencia automatizado, que propiciará que el cruce de información sea mejor y, por ende, las alertas emitidas también lo serán, permitiendo que se puedan construir casos de forma más oportuna.

"Cuando hay mucho movimiento patrimonial y operaciones, uno lo hace manualmente y no es fácil. Tener ayuda de un sistema informático que trae y junta las fuentes es mucho más rápido y sencillo, creemos que nuestro modelo va a estar a nivel de la vanguardia de los mejores países en la región. Tenemos el mismo sistema que tiene hoy Brasil, Chile y otros países de Gafilat", resaltó el representante de la Seprelad.

El mecanismo de trabajo será el siguiente: a raíz de la resolución 70/19, la presentación de reportes operativos deberá llevarse a cabo dentro del período comprendido entre el 11 al 20 de cada mes. Los sujetos obligados ingresarán los datos de las señales de operaciones sospechosas en el nuevo sistema, este hará el cruzamiento de datos y enviará una alerta, propiciando el estudio e investigación del caso.

La Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico de la Seprelad es la encargada de la implementación y el monitoreo permanente del SIRO, así como de la emisión y actualización de manuales técnicos operativos y otros documentos que resulten necesarios, mientras que la Dirección General de Informática, Tecnología e Innovaciones se encarga del desarrollo, mantenimiento y actualización del sistema.

REGLAMENTO

La resolución 70, del 15 marzo del 2019 menciona la aprobación del Reglamento de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo. El mismo está basado en un sistema de gestión de riesgos para los Bancos y Financieras, supervisados por la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay (BCP).

DIEGO MARCET
ASESOR JURÍDICO DE LA SEPRELAD

"Tener ayuda de un sistema es más fácil. Creemos que nuestro modelo va a estar a nivel de la vanguardia de los mejores países en la región".

EL DATO

BANCOS Y FINANCIERAS DEBERÁN UTILIZAR ESTE SISTEMA DE CONTROL DE LA SEPRELAD.

ANDE
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ANDE Nº 1604/2020

a) Institución: Administración Nacional de Electricidad, con sede en la Av. España No. 1268 Asunción, Paraguay.
b) Objeto de la Licitación: Adquisición de Seccionadores y Descargadores para Distribución.
c) Fuente de Financiamiento: Fondos Propios de ANDE. (Fuente 30).
d) Documentos de Licitación: Podrán ser obtenidos sin costo alguno, a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) en el sitio web: www.dncp.gov.py o de la web de la ANDE: www.ande.gov.py
e) Consultas: Hasta la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP.
f) Entrega de Ofertas: Módulo de Ofertas Electrónicas portal SICP de la DNCP.
g) Apertura de Ofertas: Módulo de Ofertas Electrónicas portal SICP de la DNCP.
h) Plazo de Entrega: Según documentos de Licitación.
i) Forma de Pago: Según documentos de Licitación.
j) Moneda de Cotización: Según documentos de Licitación.
k) No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al Artículo 40 de la Ley No. 2051/2003.

INFORMACIONES: (021) 217-2118 — (021) 217-2947
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ID: 376469

ITAIPU
BINACIONAL

SUBASTA A LA BAJA PRESENCIAL NACIONAL

Objeto: Servicios de expendio de alimentos para los empleados de la ITAIPU y demás personas vinculadas a las actividades desarrolladas en la ITAIPU, sede CHI.

Pliego de Bases y Condiciones: disponible en disponible en el sitio www.itaipu.gov.py

Sesión Pública: 02 de febrero 2021 a las 09:00 h (hora oficial del Paraguay), en el Salón Auditorio de la Dirección Financiera en la Central Hidroeléctrica de Itaipu - Margen Derecha.

Informaciones:
comprascde@itaipu.gov.py
Teléfono (061) 599 7919

SUPERINTENDENCIA DE COMPRAS